



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 01 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N° 1773 /

VISTOS:

- 1).- Resolución Exenta N° 8150 de fecha 24 de Septiembre de 2012 emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule.-
- 2).- Decreto Exento N°4585 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que acepta la Resolución N° 8150 emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule.-
- 3).- El contrato de Arrendamiento de fecha 14 de Noviembre de 1994, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Héctor Juan Arriagada Garrido.-
- 4).- Acta de entrega – Recepción de inmueble fiscal del año 1994.-
- 5).- Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 26 de Marzo de 2014, que acepta la renuncia voluntaria de don Héctor Juan Arriagada Garrido.-
- 6).- El Decreto N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el Administrador Municipal la firma de la Alcaldesa.-
- 7).- El Decreto N° 1078 de fecha 05 de Marzo de 2013. que nombra Administrador Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.-
- 8).- La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 9).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de Resolución Exenta N° 8150 de fecha 24 de Septiembre de 2012 emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule, se renueva la concesión de uso gratuito de inmueble

fiscal ubicado en calle Aníbal Pinto esquina calle Oriente, Departamentos N° 22, 31, 43 y 44 de esta Ciudad de Parral.-

2.- Que mediante Decreto Exento N°4585 de fecha 24 de Septiembre de 2013, se acepta por parte de este Servicio Municipal la Resolución N° 8150 emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Maule.-

3.- Que con fecha 14 de Noviembre de 1994, se suscribió contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de Parral y don Héctor Juan Arriagada Garrido por inmueble ubicado en calle Aníbal Pinto esquina calle Oriente, departamento N° 22 de esta Ciudad de Parral.-

4.- Que a través de Acta de Entrega de inmueble del año 1994, se entrega materialmente el Departamento N° 22 a don Héctor Juan Arriagada Garrido a fin de destinarlo única y exclusivamente a casa habitación.-

5.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 26 de Marzo de 2014, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el funcionario don Héctor Juan Arriagada Garrido, Cédula Nacional de Identidad N° 5.934.158-8, Director de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Abril de 2014.-

6.- Que la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 40 señala "se entenderá que son funcionarios Municipales el Alcalde, las demás personas que integren la planta de personal de las municipalidades y los personales a contrata que se consideren.....".

Asimismo el artículo 43 del mismo cuerpo legal indica que "El personal gozará de estabilidad en el empleo y sólo podrá cesar en él por renuncia voluntaria debidamente aceptada; por jubilación o por otra causal legal.....".-

7.- Que la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, expresa en su artículo 89 que "el funcionario tendrá derecho a ocupar con su familia, gratuitamente, la vivienda que exista en el lugar en que funcione la municipalidad..." "aún en el caso de que el funcionario no esté obligado por sus funcionestendrá derecho a que le sea cedida para vivir con su familia. En este caso, pagará una renta equivalente al diez por ciento del sueldo asignado al cargo.....".-

8.- Que el contrato de arrendamiento de fecha 14 de Noviembre de 1994, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Héctor Juan Arriagada Garrido expresa en su artículo décimo segundo "que la Ilustre Municipalidad pondrá término automático al arrendamiento si el arrendatario incurriere en alguna de las siguientes causales: 1.- que el arrendatario pierda su calidad de funcionario del Servicio....".-

DECRETO:

1.- **ESTABLEZCASE**, que mediante Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 26 de Marzo de 2014, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el

-funcionario don Héctor Juan Arriagada Garrido, Cédula Nacional de Identidad N° 5.934.158-8, Director de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Abril de 2014.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que don Héctor Juan Arriagada Garrido deberá hacer entrega del Departamento N° 22 ubicado en calle Aníbal Pinto esquina calle Oriente, departamento de esta Ciudad de Parral, a contar del 01 de Abril de 2014.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que el Sr. Arriagada deberá dejar al día todos los gastos y consumos básicos asociados a dicho inmueble.-

4.- **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO**, a través del presente Decreto, al Departamento de Finanzas, de este Servicio Municipal a fin de que cese el descuento por planilla del ex funcionario, relacionado con el arriendo del inmueble antes mencionado.-

5.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto a don Héctor Juan Arriagada Garrido a través del libro de correspondencia del Departamento Jurídico Municipal.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA ZÚNIGA FUENTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PZF/ARC/MSM
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Jurídico
3.- Finanzas
4.- Personal
5.- Archivo Partes

✓